# INFORME DE EVALUACION MAG N° 03/2013

## LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG Nº 03/2013

## "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS-PLURIANUAL"

## ID N° 262-062

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2013 "Contratación de Servicios de Seguros Varios - Plurianual".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2013 de fecha 06 de agosto del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones: ----------

| Documentos substanciales requeridos | **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** | **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante | **Presenta y Cumple** | **Presenta y Cumple** |
| Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante | **Presenta y Cumple** | **Presenta y Cumple** |

| Documentos substanciales requeridos | PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. |
|---|---|---|
| Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | **Presenta y Cumple** | **Presenta y Cumple** |
| Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación | **Presenta y Cumple** | **Presenta y Cumple** |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | **Presenta y Cumple** | **Presenta y Cumple** |

Verificada las ofertas de las firmas**:** PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente las ofertas de las firmas: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Se le ha solicitado via nota a la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. documentos adicionales y esta empresa presento lo solicitado en tiempo y forma.-

| Criterios | PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. |
|---|---|---|
| Evaluación técnica de las ofertas | NO CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad Financiera | NO CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad Económica | NO CUMPLE | CUMPLE |
| Experiencia y Capacidad Técnica | NO CUMPLE | CUMPLE |

Conforme al análisis de los documentos presentados por la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. nos encontramos con que no cuentan con el total de 5 reaseguradores como mínimo que solicitan el PBC en el ítem 2 inciso b) del Pliego, siendo el mismo ley entre las partes y considerando que el oferente tuvo con suficiente antelación el conocimiento de la existencia de dichos requisitos, pudiendo obtener el requerido respaldo con los reaseguradores requeridos, ya sea en sus contratos automáticos o en contratos facultativos para los riesgos licitados.----------

Sobre el punto de Capital integrado exigido como mínimo al 30 de junio de 2012, las SIS en su Res 102/09 no solo considera los niveles de retención, sino que fija los parámetros de retención que una compañía puede asumir a los largo del siguiente ejercicio o periodo de contratación de las compañías de seguros, cuyos balances de 12 meses van de junio a junio de cada año a fin de cumplimentar los 12 meses de periodo fiscal que se requiere. Por lo tanto el Capital integrado es fundamental para determinar el Patrimonio Propio y en base al mismo deducir el Patrimonio Propio no comprometido que da por el resultado el nivel de retención de riesgos y cesiones reaseguro que debe realizar cada compañía cuando asume riesgos a partir de las adjudicaciones.----------

Con estos fundamentos expresados se concluye que la empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A. no cumple con los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, y no cuenta con los requerimientos técnicos necesarios para presumir un cumplimiento de contrato de seguros, en los términos y condiciones del Pliego y conforme a la importancia de los riesgos Licitados.----------

La firma Panal incumple el requisito de Condiciones Financieras Mínimas: Capital Integrado y aporte para capital al último balance cerrado al 30 de junio de 2012 solicitado por esta Convocante en la Adenda N° 02 de fecha 19 de julio del 2013, ya que se visualiza que al 30/06/2012 cuenta con un Capital integrado de Gs. 12.000.000 (Guaranies Doce mil millones) y no alcanza lo requerido de Gs. 14.500.000 (Guaranies Catorce mil quinientos millones), y a la vez carece de la cantidad de reaseguradores solicitados a fin de determinar una buena cobertura y respaldo para los riesgos licitados.----------

Por consiguiente la oferta de la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA".----------

Prosiguiendo con el análisis de las documentaciones presentadas por la firma: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., y conforme a la observación de todos los documentos presentados resulta que esta oferta resulta ser "CALIFICADA" por reunir todos los requisitos solicitados en el PBC, y en las Adendas correspondientes.--------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**. en los siguientes: **item 1** por un monto de **Gs. 992.200.000** (Guaranies Novecientos noventa y dos millones doscientos mil) IVA incluido, **item 2** por un monto de **Gs. 176.000.000** (Guaranies Ciento setenta y seis millones) IVA incluido, e **item 3** por un monto de **Gs. 30.800.000** (Guaranies Treinta millones ochocientos mil) IVA incluido, por consiguiente el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 1.199.000.000** (Guaranies Un mil ciento noventa y nueve millones) IVA incluido.----------

Teniendo en cuenta que es un proceso plurianual el monto a ser pagado en el presente ejercicio fiscal es de Gs. 527.335.083 (Guaranies Quinientos veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil ochenta y tres) IVA incluido, y el saldo a ser pagado en el año 2014 es de Gs. 671.664.917 (Guaranies Seiscientos setenta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos diez y siete) IVA incluido sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").-----

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Abog. NORMA SOLIS**
**Jefa del Dpto. de Compras Menores**

**Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**
**Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas**

**Lic. MARIA LOURDES MEZA**
**Representante de la D.G.A.F.**

**Econ. ESDRAS GALLAGHER**
**Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento**

**Abog. JUAN LEGUIZAMON**
**Jefe del Dpto. de Asesoria Legal**